



Bogotá D.C, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220190107000

Encontrándose el asunto al despacho para decidir sobre la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, la misma se aprueba por encontrarla ajustada a derecho, empero, se aclara que los recibos por concepto de notificaciones reposan en las páginas 54 y 63 del cuaderno 1.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5f3de2bfc472da845199daf4ca1f52774afcf70154f3ea3810e7fd109dcec4e**

Documento generado en 22/02/2022 02:57:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>